



Nº 1031

**LENÍN MORENO GARCÉS**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 141 de la Constitución de la República dispone que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que el artículo 147, número 9, de la Constitución de la República prescribe que es atribución del Jefe de Estado nombrar y remover a las ministras y ministros de Estado y a las demás servidoras y servidores públicos cuya nominación le corresponda;

Que el artículo 28 de la Ley de Seguridad Social dispone que el Consejo Directivo estará integrado en forma tripartita y paritaria con un representante de los asegurados, uno de los empleadores y uno de la Función Ejecutiva, quien lo presidirá;

Que el artículo 29 de la Ley de Seguridad Social establece los requisitos, prohibiciones e inhabilidades para los integrantes del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y que corresponde a la Superintendencia de Bancos la verificación del cumplimiento de los requisitos previos a la designación, así como la declaración de impedimento para el ejercicio del cargo cuando incurrieren en alguna de las prohibiciones o inhabilidades señaladas en este artículo;

Que mediante Decreto Ejecutivo Nro. 594 de 5 de diciembre de 2018 se designó al señor Víctor Paúl Granda López como representante principal por parte de la Función Ejecutiva ante el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, quien ha presentado su renuncia a dicha representación;

Que mediante Resolución No. SB-INJ-2020-0523, de 2 de mayo de 2020, la Superintendencia de Bancos califica la habilidad legal del señor Jorge Miguel Wated Reshuan para ser designado representante principal por parte de la Función Ejecutiva ante el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren el artículo 147, numeral 9 de la Constitución de la República del Ecuador, y la letra d) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

Nº 1031

**LENÍN MORENO GARCÉS**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**DECRETA:**

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia del señor Víctor Paúl Granda López como representante principal por parte de la Función Ejecutiva ante el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y agradecerle por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar al señor Jorge Miguel Wated Reshuan como representante principal por parte de la Función Ejecutiva ante el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

**DISPOSICIÓN DEROGATORIA.-** Deróguese todas las normas de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto Ejecutivo.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 4 de mayo de 2020.



**Lenín Moreno Garcés**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**